



**CONTRATO DE SUMINISTRO**

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2018/MDN "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO" y RESOLUCIÓN No. 11-ADJ-2018.

**No. 18-BS-2018**

Nosotros, **DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ**, [REDACTED] Abogado,  
[REDACTED] portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED]

actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL CONTRATANTE" y **JOSEFA YANIRA MERCEDES GONZALEZ CARPIO** [REDACTED] Estudiante, [REDACTED]

[REDACTED], portadora del Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en carácter de Apoderada Administrativo con Cláusula Especial de **SALVAMEDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SALVAMEDICA, S. A. DE C. V.**, [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; que en lo

sucesivo del presente instrumento me denominaré "EL CONTRATISTA" y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2018/MDN denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a suministrar lo siguiente:

*m*

No.	ITEM	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
<b>MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PERECEDERO</b>							
1	26	201-0465	10	Unidad	Cánula Para traqueostomía N° 8 Fr, en empaque individual estéril. MARCA: SHILEY/COVIDIEN/MEDTRONIC.PAIS DE ORIGEN: MÉXICO	\$50.00	\$500.00
2	27	201-0475	5	Unidad	Cánula Para traqueostomía N° 10 Fr, en empaque individual estéril. MARCA: SHILEY/COVIDIEN/MEDTRONIC.PAIS DE ORIGEN: MÉXICO	\$45.00	\$225.00
3	39	201-0642	5	Unidad	Catéter Umbilical de un Lumen Argyle 5 Fr. Transparente, libre de látex, línea centinela radiopaca, marcas numéricas cada 1 cms, punta redondeada atraumática, terminar luer look, resistente a lípidos, longitud de 10" (25 cm) MARCA: COVIDIEN/MEDTRONIC, PAIS DE ORIGEN: COSTA RICA	\$12.41	\$62.05
4	122	201-2147	5	Unidad	Tubo para ventilación selectiva, bronchocath 37 Fr. Izquierdo, en empaque individual estéril. MARCA: SHILEY/COVIDIEN/ MEDTRONIC/ MALLINCKRODT. PAIS DE ORIGEN: IRLANDA.	\$73.00	\$365.00
5	123	201-2149	5	Unidad	Tubo para ventilación selectiva, bronchocath 37 Fr. Derecho, en empaque individual estéril. MARCA: SHILEY/COVIDIEN/ MEDTRONIC/ MALLINCKRODT. PAIS DE ORIGEN: IRLANDA.	\$73.00	\$365.00
6	137	S/C	70	Kit	Bandeja urológica Doversilver 14 Fr. Sistema de drenaje vesical Cerrado consistente en: sonda Foley 100% de silicón No. 14 Fr de dos vías recubierta de iones de plata e hidrogel con balón de 5ml, puerto de toma de muestras, conector con sistema cerrado a bolsa de 2000 ml, empaque en bandeja con solución antiséptica, una jeringa prellenada, 5 torundas, un par de guantes, lubricante individual para la sonda, empaque individual, estéril, descartable. presentación: Kit en empaque individual estéril, descartable. REF.: 6144ICLL MARCA: COVIDIEN/ MEDTRONIC PAIS DE ORIGEN: MÉXICO/USA.	\$32.00	\$2,240.00
7	138	S/C	100	Kit	Bandeja urológica Doversilver 16 Fr. Sistema de drenaje vesical Cerrado el cual consistente en: sonda Foley 100% de silicón No. 16 Fr de dos vías recubierta de iones de plata e hidrogel con balón de 5ml, puerto de toma de muestras, conector con sistema cerrado a bolsa de 2000 ml, empaque en bandeja con solución antiséptica, una jeringa prellenada, 5 torundas, un par de guantes, lubricante individual para la sonda, empaque estéril, descartable. presentación: Kit en empaque individual estéril, descartable. REF.: 6146ICLL MARCA: COVIDIEN/ MEDTRONIC PAIS DE ORIGEN: MÉXICO/USA.	\$32.00	\$3,200.00
8	139	S/C	70	Kit	Bandeja urológica Dover silver 18 Fr. Sistema de drenaje vesical Cerrado consistente en: sonda Foley 100% de silicón No. 18 Fr de dos vías recubierta de iones de plata e hidrogel con balón de 5ml, puerto de toma de muestras, conector con sistema cerrado a bolsa de 2000 ml, empaque en bandeja con solución antiséptica, una jeringa prellenada, 5 torundas, un par de guantes, lubricante individual para la sonda, empaque individual estéril, descartable. presentación: Kit en empaque individual estéril, descartable. REF.: 6148ICLL MARCA: COVIDIEN/ MEDTRONIC PAIS DE ORIGEN: MÉXICO/USA.	\$32.00	\$2,240.00



No.	ITEM	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	
9	140	S/C	250	Unidad	Clave de dos vías, Conector con dos vías con extensión de 13 cms, para acceso venoso, sistema libre de agujas, cánula roma interna, flujo interno, cerrado mecánica y bacteriológicamente duración 7 días y sin partes metálicas de color azul. Presentación: unidad, en empaque individual estéril, REF.: 011-C3322.MARCA: ICU MEDICAL.PAIS DE ORIGEN: MEXICO/USA	\$3.87	\$967.50	
10	141	S/C	10	Unidad	Tubo Endotraqueal taperguard evac con puerto integrado para aspiración subglótica y balón cónico # 7.0, presentación: unidad REF.: 18870. MARCA: COVIDIEN/ MEDTRONIC/ MALLINCKRODT/SHILEY. PAIS DE ORIGEN: MEXICO.	\$14.30	\$143.00	
11	142	S/C	11	Unidad	Tubo Endotraqueal taperguard evac con puerto integrado para aspiración subglótica y balón cónico # 7.5, presentación: unidad REF.: 18875. MARCA: COVIDIEN/ MEDTRONIC/ MALLINCKRODT/SHILEY. PAIS DE ORIGEN: MEXICO.	\$14.30	\$157.30	
12	143	S/C	10	Unidad	Tubo Endotraqueal taperguard evac con puerto integrado para aspiración subglótica y balón cónico # 8.0, presentación: unidad REF.: 18880. MARCA: COVIDIEN/ MEDTRONIC/ MALLINCKRODT/SHILEY. PAIS DE ORIGEN: MEXICO.	\$14.30	\$143.00	
13	144	S/C	10	Unidad	Tubo Endotraqueal taperguard evac con puerto integrado para aspiración subglótica y balón cónico # 8.5, presentación: unidad REF.: 18885. MARCA: COVIDIEN/ MEDTRONIC/ MALLINCKRODT/SHILEY. PAIS DE ORIGEN: MEXICO.	\$14.30	\$143.00	
14	145	S/C	10	Unidad	Tubo Endotraqueal taperguard evac con puerto integrado para aspiración subglótica y balón cónico # 9.0, presentación: unidad REF.: 18890. MARCA: COVIDIEN/ MEDTRONIC/ MALLINCKRODT/SHILEY. PAIS DE ORIGEN: MEXICO.	\$14.30	\$143.00	
15	173	S/C	3	Unidad	Injerto vascular de Ptfе anillado de 8mm de diámetro, 70 cms de largo, presentación caja unitaria con empaque individual estéril, REF.: S7008P.MARCA: VASCUTEK/TERUMO. PAIS DE ORIGEN: REINO UNIDO (UK)	\$698.67	\$2,096.01	
16	174	S/C	3	Unidad	Injerto vascular de Ptfе anillado de 6mm de diámetro, 70 cms de largo presentación caja unitaria con empaque individual estéril, REF.: S7006P.MARCA: VASCUTEK/TERUMO PAIS DE ORIGEN: REINO UNIDO (UK)	\$698.59	\$2,095.77	
17	175	S/C	3	Unidad	Injerto Vascular de PTFE, No anillado de 7mm x 70cm de largo, presentación caja unitaria con empaque individual estéril, Ref. S7007 VASCUTEK/TERUMO PAIS DE ORIGEN: REINO UNIDO (UK)	\$652.37	\$1,957.11	
18	176	S/C	3	Unidad	Injerto Vascular no anillado de PTFE de 6mm de diámetro y 50cm de largo, presentación caja unitaria con empaque individual estéril, REF.: S5006.MARCA: VASCUTEK/TERUMO PAIS DE ORIGEN: REINO UNIDO (UK)	\$621.25	\$1,863.75	
<b>SUBTOTAL</b>								<b>\$18,906.49</b>
<b>TOTAL</b>								<b>\$18,906.49</b>

*m*

EL CONTRATISTA entregará estibado los bienes que generen un gran volumen para su almacenamiento, proporcionando su tarima correspondiente, para cumplir con las medidas de almacenaje y transporte, reduciendo el deterioro de los bienes. El CONTRATANTE, podrá variar las cantidades del objeto contratado en dependencia de las necesidades y disponibilidad financiera para este objeto. Los precios unitarios se mantendrán durante la vigencia del contrato, EL CONTRATISTA garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados, o en su defecto de mayor calidad y mejores especificaciones a las originalmente contratadas y se compromete a realizar el cambio de los bienes o productos con vencimiento mínimo o que salgan defectuosos en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles después de ser notificado, en coordinación con el administrador de contrato, sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional. II) **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, Bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2018/MDN, Adenda número uno, de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, Adenda número dos, de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Resolución de Adjudicación No. 11-ADJ-2018, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Calidad, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. III) **FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2018, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar a EL CONTRATISTA la cantidad de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,906.49)**, incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de



Servicios; el cual será pagado por el CONTRATANTE a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI) del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: 1) Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, Orden de Pedido, y [REDACTED] el nombre de la persona que recibe el suministro. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte de EL CONTRATISTA, nombre del Administrador del Contrato, número de DUI y firma. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el CONTRATANTE ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Para efectos de pago, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta Bancaria. **IV) PLAZO DE CONTRATO, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA: a.- PLAZO DE CONTRATO.- EL CONTRATISTA** entregará los bienes contratados en dos periodos, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, dentro del plazo contractual de acuerdo a los siguientes porcentajes: **1) Primera entrega:** cincuenta por ciento (50%), del bien, quince (15) días calendario después de haber recibido copia del contrato debidamente legalizado y la Orden de Pedido, emitida por la DACI. **2) Segunda entrega:** cincuenta por ciento (50%), del bien, cuarenta y cinco (45) días calendario después de haber recibido la Orden de Pedido, emitida por la DACI; sin embargo, algunos ítems de la segunda entrega, podrán ser solicitados previa coordinación con el contratista, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Ministerio

m

de la Defensa Nacional. **3)** Cabe mencionar que, a solicitud del Hospital Militar Central, algunos ítems, podrían ser requeridos en el 100%, a pesar de no ser bienes únicos en el contrato, quince (15) días calendario después de haber recibido la orden de pedido emitida por la DACI. **b.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** - La vigencia del presente contrato será contado a partir de la firma del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. y **c.- LUGAR DE ENTREGA: EL CONTRATISTA** entregará los suministros en las instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, en horario de 0730 a 1200 horas y de 1300 a 1430 horas de lunes a viernes. **V) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EL CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, las garantías siguientes: **a) Garantía de Cumplimiento de Contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. NO SERA EXIGIBLE dicha fianza, cuando EL CONTRATISTA entregue el objeto del Contrato de forma inmediata, en el plazo de tres días hábiles o dentro del plazo que tiene para entregar la referida fianza, de conformidad al artículo 119 inc. 2 de la LACAP.; **b) Garantía de Buena Calidad**, de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, deberá ser presentada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y 3 copias**, de la forma siguiente: 1) Cuando se trate de una sola entrega diez (10) días hábiles posteriores a que EL CONTRATISTA reciba el acta de recepción final; 2) Cuando las entregas sean parciales será de diez (10) días hábiles



posteriores a que EL CONTRATISTA reciba el acta de recepción final perteneciente a la última entrega y 3) Cuando el Contratante, no pida todo lo contratado, por no tener necesidad o por falta de disponibilidad financiera, para ejecutar todo lo contratado, informará por escrito al CONTRATISTA, y su entrega será de diez (10) días hábiles posteriores a que EL CONTRATISTA reciba dicha notificación, con una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva del objeto del contrato según corresponda y servirá para garantizar la calidad del suministro realizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, [REDACTED] [REDACTED] nombrado en Acuerdo número un mil setecientos ochenta y dos, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador del Contrato hará los reclamos a EL CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con EL CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO:** El "Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Fiscal General de la República y por "EL CONTRATISTA" debiendo

*m*

estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "EL CONTRATISTA" encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Fiscal General de la República y "EL CONTRATISTA", de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por el "Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el Fiscal General de la República y "EL CONTRATISTA".

**IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

**X) SANCIONES:** En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición.

**XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP.

**XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando

no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XV) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVI) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACION en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la

*m*

invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El "CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Teléfono 2250-0100 [REDACTED] "EL CONTRATISTA": [REDACTED]

[REDACTED] Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



DOUGLAS ARQUIMIDES MELÉNDEZ RUIZ  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



PBX: 2246-7200 FAX: 2519-3253

JOSEFA YANIRA MERCEDES GONZALEZ CARPIO  
APODERADA ADMINISTRATIVA CON CLÁUSULA ESPECIAL  
SALVAMEDICA, S.A. DE C. V.



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinticuatro minutos del día siete de marzo de dos mil dieciocho. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, [REDACTED] comparece el señor **DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ**, [REDACTED] Abogado, [REDACTED]

[REDACTED] persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de



El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] en carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo Número Doscientos Treinta y Cinco, emitido por la Asamblea Legislativa el día seis de enero de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial Número Cinco, Tomo Número Cuatrocientos Diez, de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Licenciado Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz, para el período de tres años contados a partir del día seis de enero de dos mil dieciséis que concluyen el cinco de enero de dos mil diecinueve, y sobre la base de lo que disponen los artículos Ciento Noventa y Tres, Ordinal Quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de La Fiscalía General de la República; y Dieciocho, Inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE" y por otra parte la señorita **JOSEFA YANIRA MERCEDES GONZALEZ CARPIO**, [REDACTED]

[REDACTED] Estudiante, [REDACTED]

[REDACTED] persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] quien actúa en carácter de Apoderada Administrativo con Clausula Especial de **SALVAMEDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SALVAMEDICA, S. A. DE C. V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo con Cláusula Especial, otorgado en la ciudad San Salvador, a las once horas del día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, ante los

*m*

oficios notariales de Ana Dolores Martínez, a favor de la señorita Josefa Yanira Mercedes González Carpio, por el señor Juan Carlos Giron Cruz, quien actúa en calidad de Apoderado General Administrativo y Mercantil con Facultades Especiales de la referida sociedad, poder en el cual la Notario autorizante da fe de la existencia legal de **SALVAMEDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **SALVAMEDICA, S. A. DE C. V.**, y de la personería con que actúa el señor Juan Carlos Giron Cruz, poder que faculta a la señorita Josefa Yanira Mercedes González Carpio, a realizar actos como el presente, dicho Poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio, al número sesenta y dos, del Libro un mil ochocientos dos del Registro de Otros Contratos Mercantiles, con fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará el **"CONTRATISTA"** y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen "Ilegible" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales EL CONTRATISTA suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SEIS DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicho suministro será entregado por EL CONTRATISTA de la siguiente manera: **a.- PLAZO DE CONTRATO.- EL CONTRATISTA** entregará los bienes contratados en dos periodos, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, dentro del plazo contractual de acuerdo a los siguientes porcentajes: **Uno**: Primera entrega: cincuenta por ciento del bien, quince días calendario después de haber recibido copia del contrato debidamente legalizado y la Orden de Pedido, emitida por la DACI. **Dos**: Segunda entrega: cincuenta por ciento del bien, cuarenta y cinco días calendario después de haber recibido la Orden de Pedido, emitida por la DACI; sin embargo,

algunos ítems de la segunda entrega, podrán ser solicitados en cualquier momento durante la vigencia del contrato, sin costo alguno para el Ministerio de la Defensa Nacional. **Tres:** Cabe mencionar que, a solicitud del Hospital Militar Central, algunos ítems, podrían ser requeridos en el cien por ciento, a pesar de no ser bienes únicos en el contrato, quince días calendario después de haber recibido la orden de pedido emitida por la DACI. **b.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** - La vigencia del presente contrato será contado a partir de la firma del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. y **c.- LUGAR DE ENTREGA: EL CONTRATISTA** entregará los suministros en las instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, en horario de siete treinta a doce horas y de trece a catorce treinta horas de lunes a viernes; reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que EL CONTRATISTA no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.-**

  
DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUIZ  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

  
JOSEFA YANIRA MERCEDES GONZALEZ CARPIO  
APODERADA ADMINISTRATIVA CON CLÁUSULA ESPECIAL  
SALVAMEDICA, S.A. DE C. V.

  
GILBERTO DEL GARMEN PINEDA VELÁSQUEZ  
NOTARIO



	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES		PREVISION NO:null
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		

**ORDEN DE PEDIDO**

Lugar y Fecha:	<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 10 de Abril del 2018</b>	No.Orden:2030/2018
----------------	--	--------------------

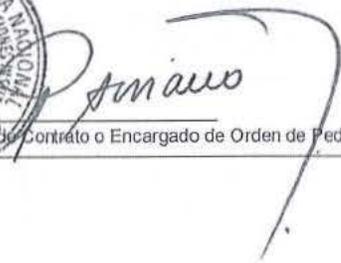
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
SALVAMEDICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Unidad	ORDEN DE PEDIDO CORRESPONDIENTE AL 100% (PRIMERA Y UNICA ENTREGA) DEL CONTRATO 16-BS-2018 SEGÚN DETALLE ANEXO (54113)	\$18,906.49	\$18,906.49
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$18,906.49

SON: dieciocho mil novecientos seis 49/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 16-BS-2018 DEL 07MAR018 SUM. DE MAT. MED. QUIRURGICO POR \$18,906.49 SE RET. 1% DE NA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ULTIMOS 4 DIAS HABILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR EL 1er. DIA HABIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCION, [REDACTED] AGENCIA P/TRAMITE PAGO 60DIAS, P/SUMINISTRO SEGUN CLAUSULA 4 DE CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: COSAM/HMC/DSMF, COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, [REDACTED]

 Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido	 [REDACTED] Salvamedica S.A. de C.V. Republica de El Salvador, C. A.
---	---

ANEXO A LA ODP No. 2030/2018, CORRESPONDIENTE AL 100% (PRIMERA Y UNICA ENTREGA) DEL CONTRATO No. 18-BS-2018 "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO"

ART	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
<b>MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PERECEDERO</b>						
26	201-0465	10	Unidad	Cánula Para traqueostomía N° 8 Fr, en empaque individual estéril. MARCA: SHILEY/COVIDIEN/ MEDTRONIC.PAIS DE ORIGEN: MÉXICO	\$50.00	\$500.00
27	201-0475	5	Unidad	Cánula Para traqueostomía N° 10 Fr, en empaque individual estéril. MARCA: SHILEY/COVIDIEN/ MEDTRONIC.PAIS DE ORIGEN: MÉXICO	\$45.00	\$225.00
39	201-0642	5	Unidad	Catéter Umbilical de un Lumen Argyle 5 Fr. Transparente, libre de látex, línea centinela radiopaca, marcas numéricas cada 1 cms, punta redondeada atraumática, terminar luer lock, resistente a lípidos, longitud de 10" (25 cm) MARCA: COVIDIEN/METRONIC, PAIS DE ORIGEN: COSTA RICA	\$12.41	\$62.05
122	201-2147	5	Unidad	Tubo para ventilación selectiva, bronchocath 37 Fr. Izquierdo, en empaque individual estéril. MARCA: SHILEY/COVIDIEN/ MEDTRONIC/ MALLINCKRODT. PAIS DE ORIGEN: IRLANDA.	\$73.00	\$365.00
123	201-2149	5	Unidad	Tubo para ventilación selectiva, bronchocath 37 Fr. Derecho, en empaque individual estéril. MARCA: SHILEY/COVIDIEN/ MEDTRONIC/ MALLINCKRODT. PAIS DE ORIGEN: IRLANDA.	\$73.00	\$365.00
137	S/C	70	Kit	Bandeja urológica Doversilver 14 Fr. Sistema de drenaje vesical Cerrado consistente en: sonda Foley 100% de silicón No. 14 Fr de dos vías recubierta de iones de plata e hidrogel con balón de 5ml, puerto de toma de muestras, conector con sistema cerrado a bolsa de 2000 ml, empaque en bandeja con solución antiséptica, una jeringa prellenada, 5 torundas, un par de guantes, lubricante individual para la sonda, empaque individual, estéril, descartable. presentación: Kit en empaque individual estéril, descartable. REF.: 6144ICLL MARCA: COVIDIEN/ MEDTRONIC PAIS DE ORIGEN: MÉXICO/USA.	\$32.00	\$2,240.00
138	S/C	100	Kit	Bandeja urológica Doversilver 16 Fr. Sistema de drenaje vesical Cerrado el cual consistente en: sonda Foley 100% de silicón No. 16 Fr de dos vías recubierta de iones de plata e hidrogel con balón de 5ml, puerto de toma de muestras, conector con sistema cerrado a bolsa de 2000 ml, empaque en bandeja con solución antiséptica, una jeringa prellenada, 5 torundas, un par de guantes, lubricante individual para la sonda, empaque estéril, descartable. presentación: Kit en empaque individual estéril, descartable. REF.: 6146ICLL MARCA: COVIDIEN/ MEDTRONIC PAIS DE ORIGEN: MÉXICO/USA.	\$32.00	\$3,200.00
139	S/C	70	Kit	Bandeja urológica Dover silver 18 Fr. Sistema de drenaje vesical Cerrado consistente en: sonda Foley 100% de silicón No. 18 Fr de dos vías recubierta de iones de plata e hidrogel con balón de 5ml, puerto de toma de muestras, conector con sistema cerrado a bolsa de 2000 ml, empaque en bandeja con solución antiséptica, una jeringa prellenada, 5 torundas, un par de guantes, lubricante individual para la sonda, empaque individual estéril, descartable. presentación: Kit en empaque individual estéril, descartable. REF.: 6148ICLL MARCA: COVIDIEN/ MEDTRONIC PAIS DE ORIGEN: MÉXICO/USA.	\$32.00	\$2,240.00

140	S/C	<u>250</u>	Unidad	Clave de dos vías, Conector con dos vías con extensión de 13 cms, para acceso venoso, sistema libre de agujas, cánula roma interna, flujo interno, cerrado mecánica y bacteriológicamente duración 7 días y sin partes metálicas de color azul. Presentación: unidad, en empaque individual estéril, REF.: 011-C3322.MARCA: ICU MEDICAL.PAIS DE ORIGEN: MEXICO/USA	\$3.87	\$967.50
141	S/C	<u>10</u>	Unidad	Tubo Endotraqueal taperguard evac con puerto integrado para aspiración subglótica y balón cónico # 7.0, presentación: unidad REF.: 18870. MARCA: COVIDIEN/MEDTRONIC/ MALLINCKRODT/SHILEY. PAIS DE ORIGEN: MEXICO.	\$14.30	\$143.00
142	S/C	<u>11</u>	Unidad	Tubo Endotraqueal taperguard evac con puerto integrado para aspiración subglótica y balón cónico # 7.5, presentación: unidad REF.: 18875. MARCA: COVIDIEN/MEDTRONIC/ MALLINCKRODT/SHILEY. PAIS DE ORIGEN: MEXICO.	\$14.30	\$157.30
143	S/C	<u>10</u>	Unidad	Tubo Endotraqueal taperguard evac con puerto integrado para aspiración subglótica y balón cónico # 8.0, presentación: unidad REF.: 18880. MARCA: COVIDIEN/MEDTRONIC/ MALLINCKRODT/SHILEY. PAIS DE ORIGEN: MEXICO.	\$14.30	\$143.00
144	S/C	<u>10</u>	Unidad	Tubo Endotraqueal taperguard evac con puerto integrado para aspiración subglótica y balón cónico # 8.5, presentación: unidad REF.: 18885. MARCA: COVIDIEN/MEDTRONIC/ MALLINCKRODT/SHILEY. PAIS DE ORIGEN: MEXICO.	\$14.30	\$143.00
145	S/C	<u>10</u>	Unidad	Tubo Endotraqueal taperguard evac con puerto integrado para aspiración subglótica y balón cónico # 9.0, presentación: unidad REF.: 18890. MARCA: COVIDIEN/MEDTRONIC/ MALLINCKRODT/SHILEY. PAIS DE ORIGEN: MEXICO.	\$14.30	\$143.00
173	S/C	<u>3</u>	Unidad	Injerto vascular de Ptfе anillado de 8mm de diámetro, 70 cms de largo, presentación caja unitaria con empaque individual estéril, REF.: S7008P.MARCA: VASCUTEK/TERUMO. PAIS DE ORIGEN: REINO UNIDO (UK)	\$698.67	\$2,096.01
174	S/C	<u>3</u>	Unidad	Injerto vascular de Ptfе anillado de 6mm de diámetro, 70 cms de largo presentación caja unitaria con empaque individual estéril, REF.: S7006P.MARCA: VASCUTEK/TERUMO PAIS DE ORIGEN: REINO UNIDO (UK)	\$698.59	\$2,095.77
175	S/C	<u>3</u>	Unidad	Injerto Vascular de PTFE, No anillado de 7mm x 70cm de largo, presentación caja unitaria con empaque individual estéril, Ref. S7007 VASCUTEK/TERUMO PAIS DE ORIGEN: REINO UNIDO (UK)	\$652.37	\$1,957.11
176	S/C	<u>3</u>	Unidad	Injerto Vascular no anillado de PTFE de 6mm de diámetro y 50cm de largo, presentación caja unitaria con empaque individual estéril, REF.: S5006.MARCA: VASCUTEK/TERUMO PAIS DE ORIGEN: REINO UNIDO (UK)	\$621.25	\$1,863.75
<b>TOTAL</b>						<b>\$18,906.49</b>



DIA	MES	AÑO		
11	Abril	2018		
PEDIDO No.	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	DIRECCION
6109				ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 3 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA., SAN SALVADOR, NIT/DUI
CLIENTE:				
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL				

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION - LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
10	201-0465	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA N° 8 FR, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.  10 UNIDADES, LOTE:17E0607JZX VENCIMIENTO: 23/05/2022  MARCA: SHILEY/COVIDIEN/MEDTRONIC PAIS DE ORIGEN: MEXICO  CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-BS-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/MDN "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2030/2018  ITEN: 26 CODIGO: 201-0465 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	50.00			500.00



*[Handwritten signature]*

TOTAL EN LETRAS:	SUMAS	500.00
Cuatrocientos noventa y cinco Dolares con 58/100	VENTAS NO SUJETAS	
LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	VENTAS EXENTAS Retencion 1%	4.42
	VENTA TOTAL	495.58

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO, ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

LIBRADOR

PAGARE SIN PROTESTO

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en San Salvador, a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA

FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DIA	MES	AÑO			
11	Abril	2018			
PEDIDO No.	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	DIRECCION	
6110	[REDACTED]		[REDACTED]	ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA, SAN SALVADOR, N17/DUI	
CLIENTE:			[REDACTED]		
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL					

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
5	201-0475	CANULA PARA TRAQUEOSTONIA N° 10 FR. EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.  4 UNIDADES, LOTE:17C0752JZX VENCIMIENTO: 29/03/2022 1 UNIDAD, LOTE: 17I0596JZX VENCIMIENTO: 26/09/2022  MARCA: SHILEY/COVIDIEM/NEUTRONIC PAIS DE ORIGEN: MEXICO  CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-DS-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/NDM #SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2039/2018  ITEM: 27 CODIGO: 201-0475 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	45.00			225.00

**RECIBIDO**  
**ALMACÉN DE MATERIALES**  
**11 ABR. 2018**  
Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de F.A.



<b>TOTAL EN LETRAS:</b>	SUMAS	225.00
Doscientos veintitrés Dolares con 01/100	VENTAS NO SUJETAS	
LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	VENTAS EXENTAS Retencion 1%	1.99
	VENTA TOTAL	223.01

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO, ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

LIBRADOR

**PAGARE SIN PROTESTO**

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en San Salvador; a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mi (nuestro) cargo cualquier gasto que se hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

**NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA**

FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DIA	MES	AÑO		
11	Abril	2018		
PEDIDO No.	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	
6111				
CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			DIRECCION ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA., SAN SALVADOR, NIC / DLI	

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION - LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
5	201-0642	<p>CATETER UMBILICAL DE UN LUMEN ARGYLE 5 FR. TRANSPARENTE, LIBRE DE LATEX, LINEA CENTINELA RADIOPACA, MARCAS NUMERICAS CADA 1 CMS, PUNTA REDONDEADA ATRAUMATICA, TERMINAR LUER LOOK, RESISTENTE A LIPIDOS, LONGITUD DE 10" (25 CM)</p> <p>5 UNIDADES, LOTE:1703200086 VENCIMIENTO: 02-01-2022</p> <p>MARCA: COVIDIEM/MEDTRONIC PAIS DE ORIGEN: COSTA RICA</p> <p>CONTRATO DE SUMINISTRO No. 10-BG-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/MDN "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2039/2018</p> <p>ITEM: 39 CODIGO: 201-0642 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD</p>	12.41			62.05

**RECIBIDO**  
**ALMACÉN DE MATERIALES**  
**11 ABR. 2018**  
Dirección de Suministros Médicos  
y Farmacéuticos de F.A.



*[Handwritten signature]*

TOTAL EN LETRAS:	SUMAS	62.05
Sesenta y dos Dolares con 05/100	VENTAS NO SUJETAS	
LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	VENTAS EXENTAS	
	VENTA TOTAL	62.05

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO, ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

LIBRADOR

**PAGARE SIN PROTESTO**

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en San Salvador; a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mí (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciere en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA

FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DIA	MES	AÑO		
11	Abril	2018		
PEDIDO No.	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	DIRECCION
6112	[REDACTED]		[REDACTED]	ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO, ZN. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA., SAN SALVADOR.
CLIENTE:	[REDACTED]			
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL				

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION - LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
5	201-2147	TUBO PARA VENTILACION SELECTIVA, BRONCHOCATH 37 FR. IZQUIERDO, EN ENPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.  1 UNIDAD, LOTE: 201704151X VENCIMIENTO: 01/04/2022 4 UNIDADES, LOTE: 201704464X VENCIMIENTO: 01/04/2022  MARCA: SHILEY/COVIDIEM/HEPTRONIC/HALLINCKRODT. PAIS DE ORIGEN: IRLANDA  CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-B5-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/HDM "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2030/2018  ITEM: 122 CODIGO: 201-2147 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	73.00			365.00



*[Handwritten signature]*

TOTAL EN LETRAS:	SUMAS	365.00
Trescientos sesenta y un Dolares con 77/100	VENTAS NO SUJETAS	
LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	VENTAS EXENTAS Retencion 1%	3.23
	VENTA TOTAL	361.77

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO, ESTAFACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

LIBRADOR

PAGARE SIN PROTESTO

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en San Salvador; a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciere en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA

FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DIA 11	MES Abril	AÑO 2018		
PEDIDO No. 6113	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	DIRECCION ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA, SAN SALVADOR, NIC / D.U.I.
CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL				

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION, LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS APECTAS
5	201-2149	TUBO PARA VENTILACION SELECTIVA, BRONCHOCATH 37 FR. DERECHO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL.  5 UNIDADES, LOTE: 201610237X VENCIMIENTO: 01/10/2021  MARCA: SHILEY/COVIDIEM/HEDTRONIC/MALLINCKRODT. PAIS DE ORIGEN: IRLANDA  CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-BS-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/MDN "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2030/2018  ITEM: 123 CODIGO: 201-2149 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	73.00			365.00



*[Handwritten signature]*

TOTAL EN LETRAS: Trescientos sesenta y un Dolares con 77/100 LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	SUMAS	365.00
	VENTAS NO SUJETAS	
	VENTAS EXENTAS	Retencion 1% 3.23
	VENTA TOTAL	361.77

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO, ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

LIBRADOR

**PAGARE SIN PROTESTO**

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en San Salvador, a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA

FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DIA 11	MES Abril	AÑO 2018		
PEDIDO No. 6114	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	DIRECCION ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA., SAN SALVADOR.
CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL				

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION - LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
70	S/C	<p>BANDEJA UROLOGICA DOVERSILVER 14 FR. SISTEMA DE DRENAJE VESICAL CERRADO CONSISTENTE EN: SONDA FOLEY100% DE SILICON No. 14 FR. DE DOS VIAS RECUBIERTA DE IONES DE PLATA E HIDROGEL CON BALON DE 5 HL, PUERTO DE TONA DE NUESTRAS, CONECTOR CON SISTEMA CERRADO A BOLSA DE 2000 ML, EMPAQUE EN BANDEJA CON SOLUCION ANTISEPTICA, UNA JERINGA PRELLENADA, 5 TORUNDAS, UN PAR DE GUANTES, LUBRICANTE INDIVIDUAL PARA LA SONDA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. PRESENTACION: KIT EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. REF.: 6144ICLL</p> <p>38 UNIDADES, LOTE: 1721352464 VENCIMIENTO: 31/03/2020 32 UNIDADES, LOTE: 1724151764 VENCIMIENTO: 31/05/2020</p> <p>HARCA: COVIDIEN/MEDTRONIC PAIS DE ORIGEN: MEXICO/USA.</p> <p>CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-BS-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/MDN *SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2030/2018</p> <p>ITEN: 137 CODIGO: S/C UNIDAD DE MEDIDA: KIT</p>	32.00			2,240.00

**RECIBIDO**  
**ALMACÉN DE MATERIALES**  
**11 ABR. 2018**  
Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de F.A.



<b>TOTAL EN LETRAS:</b> Dos mil doscientos veinte Dolares con 18/100 LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	<b>SUMAS</b> VENTAS NO SUJETAS VENTAS EXENTAS VENTA TOTAL	Retencion 1%	2,240.00 19.82 2,220.18
---	--	--------------	-------------------------------

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO. ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

\_\_\_\_\_  
LIBRADOR

**PAGARE SIN PROTESTO**

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos)oblijo(amos) a pagar en San Salvador; a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

**NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DIA	MES	AÑO			
11	Abril	2018			
PEDIDO No.	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	DIRECCION	
6115				ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA., SAN SALVADOR, NIT / DUI	
CLIENTE:	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL				

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION, LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
100	S/C	<p>BANDEJA UROLOGICA DOVER SILVER 16 FR. SISTEMA DE DRENAJE VESICAL CERRADO CONSISTENTE EN: SONDA FOLEY 100% DE SILICON No. 16 FR. DE DOS VIAS RECUBIERTA DE IONES DE PLATA E HIDROGEL CON BALON DE 5 ML. PUERTO DE TOMA DE HUESTRAS, CONECTOR CON SISTEMA CERRADO A BOLSA DE 2000 ML, EMPAQUE EN BANDEJA CON SOLUCION ANTISEPTICA, UNA JERINGA PRELLENADA, 5 TORUNDAS, UN PAR DE GANTES, LUBRICANTE INDIVIDUAL PARA LA SONDA, EMPAQUE ESTERIL, DESCARTABLE. PRESENTACION: KIT EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. REF.: 6146ICLL</p> <p>100 UNIDADES, LOTE: 1714352164 VENCIMIENTO: 31/03/2020</p> <p>MARCA: COVIDIEN/MEDTRONIC PAIS DE ORIGEN: MEXICO/USA.</p> <p>CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-85-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/MDN *SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2030/2018</p> <p>ITEM: 138 CODIGO: S/C UNIDAD DE MEDIDA: KIT</p>	32.00			3,200.00

**RECIBIDO**  
ALMACÉN DE MATERIALES  
11 ABR. 2018  
Dirección de Suministros Médicos



TOTAL EN LETRAS:	SUMAS	3,200.00
Tres mil ciento setenta y un Dolares con 68/100	VENTAS NO SUJETAS	
LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	VENTAS EXENTAS	Retencion 1% 28.32
	VENTA TOTAL	3,171.68

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO, ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

\_\_\_\_\_  
LIBRADOR

**PAGARE SIN PROTESTO**

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en San Salvador; a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciere en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DIA	MES	AÑO			
11	Abril	2018			
PEDIDO No.	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE		
6116					
CLIENTE:			DIRECCION		
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			ALAMEDA DR. RAFAEL ENRIQUE ARAUJO, KH. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA., SAN SALVADOR, NI / DUF		

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION - LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
70	S/C	<p>BANDEJA UROLOGICA DOVER SILVER 18 FR. SISTEMA DE DRENAJE VESICAL CERRADO CONSISTENTE EN: SONDA FOLEY 100% DE SILICON No. 18 FR. DE DOS VIAS RECUBIERTA DE IONES DE PLATA E HIDROGEL CON BALON DE 5 ML, PUERTO DE TONA DE HUESTRAS, CONECTOR CON SISTEMA CERRADO A BOLSA DE 2000 ML, EMPAQUE EN BANDEJA CON SOLUCION ANTISEPTICA, UNA JERINGA PRELLENADA, 5 TORUNDAS, UN PAR DE GUANTES, LUBRICANTE INDIVIDUAL PARA LA SONDA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. PRESENTACION: KIT EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. REF.: 6148ICLL</p> <p>70 UNIDADES, LOTE: 700335364X VENCIMIENTO: 30/09/2019</p> <p>MARCA: COVIDIEN/MEDTRONIC PAIS DE ORIGEN: MEXICO/USA</p> <p>CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-B5-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/MDN *SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2030/2018</p> <p>ITEN: 139 CODIGO: S/C UNIDAD DE MEDIDA: KIT</p>	32.00			2,240.00

**RECIBIDO**  
ALMACÉN DE MATERIALES  
11 ABR. 2018  
Dirección de Suministros Médicos  
y Farmacéuticos de F.A.



TOTAL EN LETRAS:	SUMAS	2,240.00
Dos mil doscientos veinte Dolares con 18/100	VENTAS NO SUJETAS	
LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	VENTAS EXENTAS	Retencion 1% 19.82
	VENTA TOTAL	2,220.18

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO. ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

LIBRADOR

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en San Salvador; a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA

FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DIA 11	MES Abril	AÑO 2018		
PEDIDO No. 6117	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	DIRECCION ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO. KM. 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA., SAN SALVADOR, NIT / DUI
CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL				

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION - LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS APLICAS
250	S/C	<p>CLAVE DE DOS VIAS, CONECTOR CON DOS VIAS CON EXENSION DE 13 CMS, PARA ACCESO VENOSO, SISTEMA LIBRE DE AGUJAS, CANULA ROMA INTERNA, FLUJO INTERNO, CERRADO MECANICA Y BACTERIOLOGICAMENTE DURACION 7 DIAS Y SIN PARTES METALICAS DE COLOR AZUL. PRESENTACION: UNIDAD EN ENPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, REF.: 011-C3322</p> <p>250 UNIDADES, LOTE: 3483933 VENCIMIENTO: 01/07/2022</p> <p>MARCA: ICU MEDICAL. PAIS DE ORIGEN: MEXICO/USA.</p> <p>CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-BS-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/NDN "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2030/2018</p> <p>ITEN: 140 CODIGO: S/C UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD</p>	3.87			967.50



TOTAL EN LETRAS: Novecientos cincuenta y ocho Dolares con 94/100	SUMAS	967.50
LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	VENTAS NO SUJETAS	8.56
	VENTAS EXENTAS	Retencion 1%
	VENTA TOTAL	958.94

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO, ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

LIBRADOR

PAGARE SIN PROTESTO

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos)obligo(amos) a pagar en San Salvador; a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mí (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA

FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DÍA	MES	AÑO		
11	Abril	2018		
PEDIDO No.	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	DIRECCION
6118				ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO. KN. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA., SAN SALVADOR. NIT/DUI
CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL				

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION - LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
10	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL PAPERGUARD EVAC CON PUERTO INTEGRADO PARA ASPIRACION SUBGLOTTICA Y BALON CONICO #7.0, PRESENTACION: UNIDAD REF.. 18870.  10 UNIDADES, LOTE: 1610445JZX VENCIMIENTO: 20/09/2021  MARCA: COVIDIEN/MEDTRONIC/HALLINCKRODT/SHILEY. PAIS DE ORIGEN: MEXICO.  CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-BS-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/NDN "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2030/2018  ITEM: 141 CODIGO: S/C UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	14.30			143.00



*[Handwritten signatures]*

TOTAL EN LETRAS:	SUMAS	143.00
Ciento cuarenta y un Dolares con 73/100	VENTAS NO SUJETAS	
LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	VENTAS EXENTAS	Retencion IZ 1.27
	VENTA TOTAL	141.73

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO. ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURAA PARTIR DEL VENCIMIENTO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

LIBRADOR

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos)obligo(amos) a pagar en San Salvador; a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciere en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA

FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)



00709

DIA	MES	AÑO		
11	Abril	2018		
PEDIDO No.	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	DIRECCION
6120	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO, EN. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA, SAN SALVADOR
CLIENTE:				[REDACTED]
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL				

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION - LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
10	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL TAPERGUARD EVAC CON PUERTO INTEGRADO PARA ASPIRACION SUBGLOTICA Y BALON CONICO #8.0, PRESENTACION: UNIDAD REF.: 18889  10 UNIDADES, LOTE: 16C0324JZX VENCIMIENTO: 08/03/2021  MARCA: COVIDIEN/MEDTRONIC/HALLINCKRODT/SHILEY. PAIS DE ORIGEN: MEXICO.  CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-BS-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/HDN *SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2031/2018  ITEM: 143 CODIGO: S/C UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	14.30			143.00



TOTAL EN LETRAS:	SUMAS	143.00
Ciento cuarenta y un Dolares con 73/100	VENTAS NO SUJETAS	
LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	VENTAS EXENTAS Retencion 1%	1.27
	VENTA TOTAL	141.73

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO. ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

LIBRADOR

PAGARE SIN PROTESTO

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en San Salvador; a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciere en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA

FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DIA 11	MES Abril	AÑO 2018		
PEDIDO No. 6119	VENDEDOR [REDACTED]	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE [REDACTED]	DIRECCION ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA, SAN SALVADOR, NIT / DUI [REDACTED]
CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL				

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION - LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
11	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL PERGUARD EVAC CON PUERTO INTEGRADO PARA ASPIRACION SUBGLOTTICA Y BALON CONICO #7.5, PRESENTACION: UNIDAD REF.:18875  11 UNIDADES, LOTE: 1560864JZX VENCIMIENTO: 31/07/2020  MARCA: COVIDIEN/HEDTRONIC/HALLINCKRODT/SHILEY PAIS DE ORIGEN: MEXICO.  CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-BS-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/HON "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2030/2018  ITEM: 142 CODIGO: S/C UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	14.30			157.30

**RECIBIDO**  
**ALMACÉN DE MATERIALES**  
**11 ABR. 2018**  
Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de F.A.



*[Handwritten signature]*

TOTAL EN LETRAS:	SUMAS	157.30
Ciento cincuenta y cinco Dolares con 91/100	VENTAS NO SUJETAS	
LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	VENTAS EXENTAS Retencion 1%	1.39
	VENTA TOTAL	155.91

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO. ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

LIBRADOR

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en San Salvador, a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renunci(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciere en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DIA 11	MES Abril	AÑO 2018		
PEDIDO No. 6121	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	DIRECCION ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA., SAN SALVADOR, NIT / DUI
CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL				

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION - LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS SUJETAS
10	S/C	TUDO ENDOTRAQUEAL TAPERGUARD EVAC CON PUERTO INTEGRADO PARA ASPIRACION SUBGLOTTICA Y BALON CONICO #8.5, PRESENTACION: UNIDAD REF.: 18885  10 UNIDADES, LOTE: 16I01113ZX VENCIMIENTO: 06/09/2021  MARCA: COVIDIEN/MEDTRONIC/HALLINCKRODT/SHILEY. PAIS DE ORIGEN: MEXICO.  CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-BS-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/MDN "SUMINISTRO DE MATERIAL MEXICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2039/2018  ITEM: 144 CODIGO: S/C UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	14.30			143.00



*[Handwritten signatures]*

TOTAL EN LETRAS:  Ciento cuarenta y un Dolares con 73/100 LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	SUMAS	143.00
	VENTAS NO SUJETAS	
	VENTAS EXENTAS	Retencion 1% 1.27
	VENTA TOTAL	141.73

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO, ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

LIBRADOR

**PAGARE SIN PROTESTO**

PAGARE sin protesto \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en San Salvador, a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mi (nuestro) cargo. cualquier gasto que se hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA

FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DIA 11	MES Abril	AÑO 2018	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	DIRECCION ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA., SAN SALVADOR.
PEDIDO No. 6122	VENDEDOR				
CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL					

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION - LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFILIADAS
10	S/C	TUBO ENDOTRAQUEAL TAPERGUARD EVAC CON PUERTO INTEGRADO PARA ASPIRACION SUBGLOTTICA Y BALON CONICO #9.0, PRESENTACION: UNIDAD REF.: 18890.  10 UNIDADES, LOTE: 16I0541JZX VENCIMIENTO: 22/09/2021  MARCA: COVIDIEN/NEOTRONIC/MALLINCKRODT/SHILEY. PAIS DE ORIGEN: MEXICO.  CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-BS-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/NDN *SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2030/2018  ITEN: 145 CODIGO: S/C UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD	14.30			143.00



*[Handwritten signature]*

TOTAL EN LETRAS: Ciento cuarenta y un Dolares con 73/100 LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	SUMAS	143.00
	VENTAS NO SUJETAS	
	VENTAS EXENTAS Retencion 1%	1.27
	VENTA TOTAL	141.73

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO. ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

LIBRADOR

PAGARE SIN PROTESTO  
PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en San Salvador; a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y facuto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA

FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DIA	MES	AÑO		
11	Abril	2018		
PEDIDO No.	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	DIRECCION
6123	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA., SAN SALVADOR
CLIENTE:				[REDACTED]
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL				[REDACTED]

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION - LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
3	S/C	<p>INJERTO VASCULAR DE PTFE ANILLADO DE 8MM DE DIAMETRO, 70 CMS DE LARGO, PRESENTACION CAJA UNITARIA CON EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, REF.: S7008P.</p> <p>01 UNIDAD, LOTE: 15821388-9143 VENCIMIENTO: 31-08-2021 01 UNIDAD, LOTE: 15831875-9192 VENCIMIENTO: 31-08-2021 01 UNIDAD, LOTE: 15985352-9570 VENCIMIENTO: 30-11-2021</p> <p>MARCA: VASCUTE(/TERUMO). PAIS DE ORIGEN: REINO UNIDO (UK).</p> <p>CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-BS-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/HDN "SUMINISTRO DE MATERIAL MEXICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2030/2018</p> <p>ITEN: 173 CODIGO: S/C UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD</p>	698.67			2,096.01

**RECIBIDO**  
**ALMACÉN DE MATERIALES**  
**11 ABR. 2018**  
Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de F.A.



<b>TOTAL EN LETRAS:</b>	SUMAS	2,096.01
Dos mil setenta y siete Dolares con 46/100	VENTAS NO SUJETAS	
LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	VENTAS EXENTAS Retencion 1%	18.55
	VENTA TOTAL	2,077.46

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO. ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

\_\_\_\_\_  
LIBRADOR

**PAGARE SIN PROTESTO**

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos)obliga(amos) a pagar en San Salvador; a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) Interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mí (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciere en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

**NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DIA	MES	AÑO		
11	Abril	2018		
PEDIDO No.	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	DIRECCION
6124				ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA., SAN SALVADOR, NIT / DUI 0614-010116-006-0
CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL				

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION - LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
3	S/C	<p>INJERTO VASCULAR DE PTFE AMILLADO DE 6MM DE DIAMETRO, 70 CMS DE LARGO, PRESENTACION CAJA UNITARIA CON ENPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, REF.: S7006P.</p> <p>02 UNIDADES, LOTE: 15873452-9282 VENCIMIENTO: 30-09-2021 01 UNIDAD, LOTE:15884188-9359 VENCIMIENTO: 30-09-2021</p> <p>MARCA: VASCUTEX/TERUMO. PAIS DE ORIGEN: REINO UNIDO (UK).</p> <p>CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-BS-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/HDM "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2034/2018</p> <p>ITEM: 174 CODIGO: S/C UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD</p>	698.59			2,095.77

**RECIBIDO**  
ALMACÉN DE MATERIALES  
11 ABR. 2018  
Dirección de Suministros y Farmacéuticos S.A.



<b>TOTAL EN LETRAS:</b>	SUMAS	2,095.77
Dos mil setenta y siete Dolares con 22/100	VENTAS NO SUJETAS	
LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	VENTAS EXENTAS	Retencion 1% 18.55
	VENTA TOTAL	2,077.22

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO, ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

LIBRADOR

**PAGARE SIN PROTESTO**

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en San Salvador; a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relavo de la obligación de rendir fianza.

**NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA** FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DIA 11	MES Abril	AÑO 2018		
PEDIDO No. 6125	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	DIRECCION ALANEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA, SAN SALVADOR, NIT/DUI
CLIENTE: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL				

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION - LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
3	S/C	<p>INJERTO VASCULAR DE PTFE, NO AMILLADO DE 7MM X 70 CM DE LARGO, PRESENTACION CAJA UNITARIA CON EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, REF.: 57007.</p> <p>01 UNIDAD, LOTE: 15787581-8981 VENCIMIENTO:30-06-2021 01 UNIDAD, LOTE: 15873630-9278 VENCIMIENTO:30-09-2021 01 UNIDAD, LOTE: 15873631-9273 VENCIMIENTO:30-09-2021</p> <p>MARCA: VASCUTEK/TERUMO. PAIS DE ORIGEN: REINO UNIDO (UK).</p> <p>CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-B5-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/NDN *SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2030/2018</p> <p>ITEM: 175 CODIGO: S/C UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD</p>	652.37			1,957.11

**RECIBIDO**  
**ALMACÉN DE MATERIALES**  
**11 ABR. 2018**  
Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos S.A.



*[Handwritten signature]*

<b>TOTAL EN LETRAS:</b> Mil novecientos treinta y nueve Dolares con 79/100 LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	<b>SUMAS</b> VENTAS NO SUJETAS VENTAS EXENTAS VENTA TOTAL	Retencion 1%	1,957.11 17.32 1,939.79
---	--	--------------	-------------------------------

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO, ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR

\_\_\_\_\_  
LIBRADOR

**PAGARE SIN PROTESTO**

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en San Salvador, a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(amos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mí (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

**NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA**

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)

DIA	MES	AÑO			
11	Abril	2018			
PEDIDO No.	VENDEDOR	NOTA DE REMISION	CODIGO DE CLIENTE	DIRECCION	
6126				ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA., SAN SALVADOR.	
CLIENTE:	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL				

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION - LOTE - VENCIMIENTO	P. UNITARIO	VENTAS NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
3	S/C	<p>INJERTO VASCULAR NO ANILLADO DE PTFE DE 6MM DE DIAMETRO Y 50 CM DE LARGO, PRESENTACION CAJA UNITARIA CON EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, REF.: S5006.</p> <p>02 UNIDADES, LOTE: 17129358-0746 VENCIMIENTO: 31/01/2023 01 UNIDAD, LOTE: 17129423-0746 VENCIMIENTO: 31-01-2023</p> <p>MARCA: VASCUTEK/TERUMO. PAIS DE ORIGEN: REINO UNIDO (UK).</p> <p>CONTRATO DE SUMINISTRO No. 18-BS-2018 LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA/005/2018/MDN "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y RESOLUCION No. 11-ADJ-2018 No. Orden: 2631/2018</p> <p>ITEM: 176 CODIGO: S/C UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD</p>	621.25			1,863.75



*[Handwritten signature]*

TOTAL EN LETRAS:	SUMAS	1,863.75
Nil ochocientos cuarenta y siete Dolares con 26/100	VENTAS NO SUJETAS	
LLENAR EN OPERACIONES SUPERIORES A \$ 200.00	VENTAS EXENTAS Retencion 1%	16.49
	VENTA TOTAL	1,847.26

RECIBIDO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA	ENTREGADO POR NOMBRE DUI N.I.T. FIRMA
--	---

RECIBI LA MERCADERIA COMPLETA Y EN BUEN ESTADO, ESTA FACTURA NO SE CONSIDERA CANCELADA SIN EL RECIBO DE CAJA CORRESPONDIENTE. CUALQUIER RECLAMO RELACIONADO CON ESTA FACTURA DEBERA GESTIONARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA MERCADERIA.

AL NO HACERSE EFECTIVA LA CANCELACION DE LA FACTURA EN LA FECHA ESTIPULADA EL COMPRADOR ACEPTA UN RECARGO DEL TRES POR CIENTO MENSUAL SOBRE EL TOTAL DE ESTA FACTURA A PARTIR DEL VENCIMIENTO.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO COMPRADOR LIBRADOR

**PAGARE SIN PROTESTO**

PAGARE sin protesto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me(nos) obligo(amos) a pagar en San Salvador; a la orden de SALVAMEDICA, S.A. DE C.V., la suma de \_\_\_\_\_ más interés del \_\_\_\_\_ pagaderos \_\_\_\_\_ en caso de mora reconoceré(mos) interés del 4% mensual. Para los efectos de esta obligación mercantil fijo(amos) como domicilio especial, la ciudad de San Salvador y en caso de acción judicial, renuncio(amos) al derecho de apelar de la sentencia de remate y toda otra providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo. Sus incidencias siendo a mi (nuestro) cargo, cualquier gasto que se hiciera en el cobro de este pagaré, inclusive los llamados personales y a cuando por regla no hubiera condenación en costa y faculto(amos) para que se designe a la persona depositaria de los bienes que se me embarguen a quien relevo de la obligación de rendir fianza.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE RECIBIDA LA MERCADERIA FIRMA DE CLIENTE (SUSCRIPTOR)